

se ha de pagar à medias; y por cada duplito  
 Lo el importe el tribunal, tomando la depu  
 nidad comben. para reintegrarse de la mis  
 tad q. corresponde ala Ceu. La q. en tanta  
 parte de bito, q. alargare el Tribunal, para  
 enanche del Parador, en la pared divisiona  
 empulada en la 3.ª Condicion de arriba  
 alargara la Ceu. en esta segunda pared di  
 visiona, aqui expresada, para el mas libre uso  
 de la de sus dummies de dhas Casas

Notas

En atencion à q. conta demolicion de la Car  
 cel q. se halla sobre el Torreon queda ex  
 puesta à riesgo la pared divisiona q. afronta  
 con esta Carcel, por dexar materiales de  
 tierra, y estar unida, y abada con la cubierta  
 y maderage de dha Carcel q. se ha de derri  
 bar, y q. nada se halla pactado sobre la in  
 demnidad de este riesgo, ni sobre el aprorietam<sup>to</sup>